



RESOLUCIÓN No. **2345** DEL **16** JUL 2024

“Por la cual se modifica un Acto Administrativo”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 2212 del 04 de julio de 2024, acto por el cual se concedió comisión de servicios al educador en propiedad WILMER MORENO, identificado con cedula de ciudadanía 1.052.385.614, para desempeñarse como tutor del Programa Para el Aprendizaje y Formación Integral PTA/FI 3.0 en el establecimiento educativo TECNICO FRANCISCO LUCEA, del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE, en el área de LENGUAJE.

Que en la Resolución N° 2212 del 04 de julio de 2024, se pudo evidenciar un equívoco involuntario en lo relacionado con la Institución Educativa en la que el docente WILMER MORENO realizará la comisión de servicios del Programa Para el Aprendizaje y Formación Integral PTA/FI 3.0 puesto que lo correcto es la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA, razón por la cual debe aclararse y/o modificarse el acto aquí mencionado.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar el Artículo 1 de la Resolución N° 2212 del 04 de julio de 2024, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1: Conceder comisión de servicios al educador en propiedad WILMER MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.385.614, para desempeñarse como Tutor en el Establecimiento Educativo JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA, en el área de LENGUAJE, sede focalizada y asignada por el Programa para la Excelencia Docente y Académica “Programa de Tutorías Para el Aprendizaje y Formación Integral PTA/FI3”.

PARAGRAFO 1: Esta comisión tomará efectos legales una vez nombrado el reemplazo que de manera temporal este docente deja por esta comisión y hasta el 31 de diciembre de 2024.

PARAGRAFO 2: Las funciones serán desarrolladas bajo la orientación de la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Casanare y direccionados por el Ministerio de Educación Nacional.”



16 JUL 2024

RESOLUCIÓN No. 2345 DEL

“Por la cual se modifica un Acto Administrativo”

700.15.15

ARTICULO 2: La presente resolución hace parte íntegra de la Resolución N° 2212 del 04 de julio de 2024

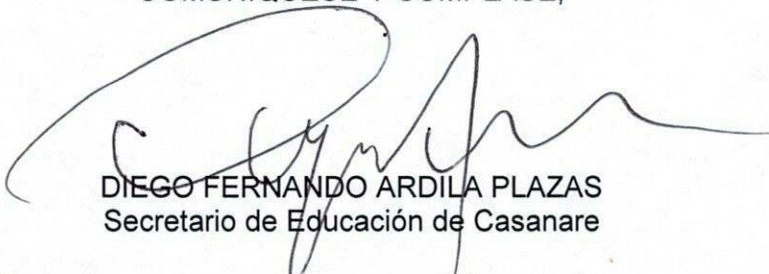
ARTICULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución al docente WILMER MORENO y a la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yopal, a los
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

16 JUL 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa con funciones de Director Administrativo, según Resolución Departamental No. 0741 del 26 de junio de 2024.

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyectó: Tania Xiomara Sanabria Vergara, Judicante Casanare Joven